



Manizales, 16 de Julio de 2026

Señores

PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S

Ciudad

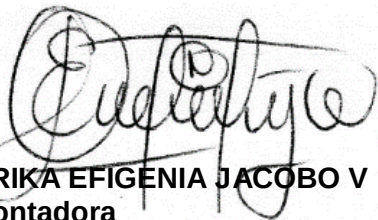
Asunto: **MANIFESTACION INTERES DE LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-008-2026 A MIPYMES MUNICIPALES**

Reciban un atento y cordial saludo, por medio de la presente, las suscritas **CATALINA SALDARRIAGA CANO**, identificada con cédula 1.128.276.858 como Representante Legal y **ERIKA EFIGENIA JACOBO VALERO**, identificada con cedula 1.073.598.968 como contadora de **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Micro Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Como proponente interesado en participar en el mencionado proceso, me permito solicitar la limitación de este a MIPYME solo con empresas del Municipio de Manizales, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Nombre:	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit:	901.518.931-5
Representante Legal:	CATALINA SALDARRIAGA CANO
Cédula:	1.128.276.858
Dirección:	Carrera 23 No. 25-32 Oficina 112
Teléfono:	3105164751
Correo electrónico:	ecocleaningsoluciones@gmail.com

Agradezco la atención prestada a la presente.


ERIKA EFIGENIA JACOBO V
Contadora
C.C. 1.073.598.968


CATALINA SALDARRIAGA CANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.128.276.858



3105164751



ecocleaningsoluciones@gmail.com



Oficina 1127

Carrera 23 # 25-32



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 14:40:17
Recibo No. S001229819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xY6ExXvQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit : 901518931-5
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 217037
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 25 32 OF 112 EDI ESPONSION
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ecocleaningsoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105164751
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 25 32 OF 112 EDI ESPONSION
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ecocleaningsoluciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021, con el No. 90124 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 14:40:17
Recibo No. S001229819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xY6ExXvQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto: La sociedad se propone como objeto social principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita de negocio tanto en Colombia como en el extranjero. La realización de todas y cada una de las actividades relacionadas con: Servicios integrales de limpieza e higienización de instalaciones y equipos en entidades estatales, empresas de servicios públicos, hospitales, centros educativos, centros comerciales, industrias, aeropuertos, etc. Servicio de fontanería, servicios de mantenimiento de piscinas, impermeabilización de terrazas, cubiertas y techos, alquiler de baños portátiles (eventos especiales, obras). El mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de todo tipo de instalaciones. Servicios de diseño, desarrollo y conservación en materia de medio ambiente. Conservación y mantenimiento integral de parques, jardines e instalaciones deportivas. Servicios de control de plagas (desinsectación, desratización y desinfección con tratamientos ecológicos), alquiler de vehículos para actividades en general, mantenimiento, compra y venta de equipos relacionados con limpieza e higienización de instalaciones, suministros de materiales para la limpieza e higienización de instalaciones, contratación de personal y y mano de obra calificada y no calificada, compra - venta y arriendo de toda clase de equipos, comercialización de productos domésticos entre los cuales se encuentran los productos de aseo y las demás actividades que vallan acorde con el objeto social de la empresa. Además, también podrá: a) Adelantar estudios físicos y topográficos, técnicos, declaratoria de efectos ambientales, saneamiento básico y estudios de impacto ambiental. b) Efectuar por sí o por intermedio de terceras personas la industrialización de los productos de los recursos naturales renovables. c) Importar y exportar toda clase de insumos y materiales para la limpieza e higienización de instalaciones. d) Intervenir en valores muebles e inmuebles. e) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles. f) Girar, aceptar, endosar, asegurar, ceder, negociar en general títulos valores o cualquier otra clase de títulos crediticios. g) Crear o formar parte de otras sociedades que realicen actividades semejantes, complementarias o accesorias del objeto social o que sean en conveniencia social para los socios. h) Transigir, desistir, apelar a decisiones de árbitros en cuestión en que tenga interés frente a terceros, a sus administradores, a sus trabajadores o a sus mismos socios, i) Transformarse en otros tipos legales en sociedades o fusionarse con otras sociedades. j) Tomar dineros en préstamos, abrir cuentas corrientes, endosar, avalar, adquirir, dar en garantía bienes sociales, sobregiros en cuentas corrientes, etc. En desarrollo del mismo podrá la sociedad: Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. Ejercer todos los actos tendientes a la protección de los bienes, negocios y personal a su servicio. Realizar todas las acciones judiciales y extrajudiciales que garanticen, protejan, defiendan la ejecución del objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio y objeto de la sociedad.

Parágrafo: La sociedad, para el cumplimiento de las actividades revistas en su objeto social podrá conformar consorcios, uniones temporales o sociedades accidentales, participar como asociada en contratos de cuentas en participación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 14:40:17
Recibo No. S001229819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xY6ExXvQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
-------	-------------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación legal de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal. El representante legal puede ser una persona natural o jurídica, elegido por la asamblea general de accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía estarán sometidos al representante legal en el desempeño de sus cargos. En los casos de falta temporal del representante legal, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el representante legal será reemplazado por su suplente, quien será designado por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

El representante legal no podrá autorizar actos o contratos en los que la sociedad sea adora o avalista de obligaciones de terceros.

El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al representante legal: a.- Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. b.- Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 14:40:17
Recibo No. S001229819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xY6ExvQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se las exige la asamblea general de accionistas. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. c.- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la sociedad, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas y de conformidad con lo establecido en los estatutos y la ley. d.- Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que así lo requieran y que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. e.- Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que tratan los artículos 446 y 291 del código de comercio y 46 de la ley 222 de 1.995. f.- Crear los empleos que juzgue necesarios, previa aprobación de la asamblea de accionistas, para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, pudiendo nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad siempre en observancia de la legislación laboral vigente. g.- Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. h.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. i.- Celebrar todo tipo de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual fuere su naturaleza, en desarrollo directa o indirectamente del objeto social hasta por 2000 smmlv. j.- Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad. k.- Incoar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el representante legal queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad. l.- Permitir el ejercicio del derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios. m.- Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal, cuando ésta sea necesaria bajo las exigencias que ley establece. n.- Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales. o.- Abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de interés o competencia con la sociedad. p.- Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. q.- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. r.- Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. s.- Las demás que le confieran los estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021 con el No. 90322 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CATALINA SALDARRIAGA CANO	C.C. No. 1.128.276.858

Por documento privado del 30 de agosto de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2021 con el No. 90124 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 14:40:17
Recibo No. S001229819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xY6ExXvQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CARLOS ANDRES MOLINA

C.C. No. 75.101.977

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129

Actividad secundaria Código CIIU: N8121

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.543.245.498,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2026 - 14:40:17
Recibo No. S001229819, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xY6ExXvQks

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

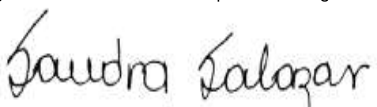
expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
